



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 27 de enero de 2010

NÚM. 6

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre qué partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales de Navarra para el 2008 están incluidas en el IV Plan de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Expertos en Atención Podológica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre las campañas de publicidad institucional contratadas por el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el código de buenas prácticas administrativas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el “Curso general de Administración Local” organizado por el INAP. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre las residencias de Santo Domingo y San Jerónimo de Estella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre las variaciones de las tarifas fijadas por la Agencia Navarra de Dependencia que se aplican a las residencias públicas y concertadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre las entidades y asociaciones navarras que hasta ahora han recibido subvenciones por parte del Gobierno Vasco por su labor de impulso del euskera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la Escuela de Idiomas de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las fechas previstas para el inicio y finalización del nuevo puente de Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las acciones previstas por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ante riesgos medioambientales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la tala de 173 árboles realizada por el Ayuntamiento de Lerín. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la comisión mixta de seguimiento del convenio de colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en Materia de Educación en el Centro Penitenciario de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

- Pregunta sobre si se ha solicitado el traslado a Navarra de la exposición “Encuentros de Pamplona 72”, organizada por el Museo Nacional de Arte Reina Sofía. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la cría del esturión en Yesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el Plan de Centros Piloto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el objeto y ejecución de la partida 740001 74100 7709456900 “Prevención y corrección de la contaminación”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el motivo por el que no se ha firmado en 2009 ningún convenio para la lucha contra la plaga del mejillón cebra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre qué partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales de Navarra para el 2008 están incluidas en el IV Plan de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre qué partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales de Navarra para el 2008 están incluidas en el IV Plan de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 9 de octubre de 2009.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la prórroga del III Plan de Empleo y IV Plan de Empleo de Navarra (PES-276/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Se adjuntan los datos del año 2008, donde figuran todas las acciones del Plan de Empleo, así como el detalle para las partidas presupuestarias del SNE y Dirección General de Trabajo y Prevención de riesgos. Para el resto de acciones, no se dispone de los datos de a qué partidas presupuestarias corresponden.

Se adjuntan también los datos del año 2009, donde figuran las acciones del Plan de Empleo en las que conocemos el detalle de las partidas presupuestarias del SNE; Dirección General de Trabajo y Prevención de riesgos; así como alguna partida de la Oficina de Atención a la Inmigración y alguna partida de Asuntos Sociales. No se dispone de los datos de otras partidas presupuestarias que pudieran incluirse en el Plan de Empleo.

Pamplona, 26 de octubre de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Expertos en Atención Podológica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Expertos en Atención Podológica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 16 de octubre de 2009.

Pamplona, 4 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Expertos en Atención Podológica (PES-279/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La Orden Foral 30/2008, de 31 de marzo, de la Consejera de Salud, se creó el Comité de Expertos sobre Atención Podológica en la Comunidad Foral de Navarra.

Con fecha 30 de mayo de 2009, el Comité de Expertos en Atención Podológica de la Comunidad Foral de Navarra, concluidos los trabajos requeridos, eleva, ante la Dirección General de Salud, una serie de Recomendaciones.

Mediante Orden Foral 85/2009, de 23 de junio, de la Consejera de Salud, se suprime el Comité de Expertos sobre Atención Primaria en la Comunidad Foral de Navarra, encomendando al Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la Directora General de Salud la adopción de las medidas oportunas en orden a la puesta en marcha de las recomendaciones recogidas en el informe, una vez dicha Orden Foral se publica en el Boletín Oficial de Navarra nº 97, el 7 de agosto de 2009.

Ante la moción presentada en la que insta al Gobierno de Navarra a: 1) "incorporar en la Cartera de Servicios, del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la atención para las personas con pie de riesgo"; y 2) "a poner en marcha, en el año 2010, un sistema de Atención Podológica en la Comunidad Foral, que contemple la atención a pacientes vasculares puros y de pacientes diabéticos, tal y como recomienda el estudio realizado por el Comité de Expertos en Atención Podológica de la Comunidad Foral de Navarra"; desde el Departamento de Salud debemos de hacer las siguientes consideraciones:

– Las personas con pie de riesgo son atendidas en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea por los profesionales de Atención Primaria y de Asistencia Especializada (cirugía vascular, cirugía plástica, cirugía general, dermatología, etc.) en función de las necesidades individuales que necesitan.

– La atención podológica a pacientes vasculares puros y diabéticos ya se está dando y con excelente calidad por los profesionales sanitarios de diferentes especialidades.

– No parece conveniente ni necesario incrementar la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público Navarro en relación a la atención podológica de los pacientes vasculares puros y diabéticos, dado que dicha atención ya se presta con un alto nivel de calidad.

– Por último, hay que decir que tampoco debemos ser ajenos a la actual coyuntura económica, y por lo tanto deberemos ser muy rigurosos en los incrementos de la cartera de servicios sanitarios que no supongan un cambio cualitativo en la atención a nuestros pacientes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las campañas de publicidad institucional contratadas por el Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre las campañas de publicidad institucional contratadas por el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 96 de 2 de octubre de 2009.

Pamplona, 6 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta planteada para su contestación por escrito por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre publicidad institucional, y especialmente la relacionada con el Plan Navarra 2012, el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno de Navarra manifiesta lo siguiente:

Las campañas publicitarias contratadas por el Gobierno de Navarra en 2008, cuya relación es accesible para toda la ciudadanía en la página web "Navarra.es" fueron las siguientes:

Campaña	Importe presupuestado	Importe ejecutado
Campaña Turismo	3.011.702,7	2.936.176
Plan Navarra 2012 y Anticrisis	300.263,63	219.187,67
Renta	210.620,00	209.954
Plan Internacional de Navarra	174.104,24	174.104,24
Estilos de Vida Saludables	180.962,19	180.962,19
Cartera de Servicios Sociales	165.381,47	165.381,47
Sensibilización ante la Inmigración	149.907,84	149.907,84
Apertura del centro de urgencias Dr. San Martín	130.904	130.904
Día de Navarra	125.000,00	122.118,68
Preinscripción Formación Profesional	109.000,00	108.275,50
Festival Teatro Clásico de Olite	73.058,01	73.058,01
Seguridad Vial	74.185,97	74.185,97
Llegada de la televisión digital terrestre (TDT)	66.744,25	66.744,00
Campaña de participación del Instituto Juventud	55.053,99	55.053,99
Plan Renove de Electrodomésticos	48.950	48.430,58
Conmemoración Aniversario Constitución	48.107,83	47.987
Exposición de 20 pintores del siglo XX	75.226,32	43.270,62
Ayudas para el Ahorro Energético	34.999,09	34.999,09
Programa de extensión de las TIC	33.114,24	33.114,24
Actos de Navarra durante Expo Zaragoza	20.380,11	20.380,11
Preinscripción educación centros públicos	19.771,43	19.771,43
Festival de Cine Documental Punto de Vista	16.215,00	16.167,13
Anuncios Jornadas Codesarrollo	15.286,84	15.286,84

Por lo que respecta al año 2009, y a fecha de 20 de noviembre, la relación de campañas es la siguiente:

<u>Campaña</u>	<u>Importe presupuestado</u>	<u>Importe ejecutado</u>
Campaña Turismo	2.857.915,60	2.001.434,70
Medidas Plan Anticrisis	341.277,14	226.403,89
Llegada de la Televisión Digital (TDT)	196.826,30	175.275,39
Campaña Renta	174.364,10	173.683,29
Preinscripción Formación Profesional	82.762,89	82.867,29
Festival Teatro Clásico Olite	69.323,22	68.626,14
Campaña nueva sede Instituto Juventud	49.446,39	48.872,94
Festival Cine Doc. Punto de Vista	19.140,29	19.096,07
Centros Públicos Curso 2009-2010	18.975,66	18.975,66
Plan Renove electrodomésticos	26.154,66	12.325,66
Encuentros Jóvenes Artistas	18.790,42	3.836,46

En lo que se refiere concretamente a las campañas de difusión del Plan Navarra 2012, el Gobierno de Navarra contrató en junio de 2008 una campaña de publicidad institucional, por importe de 300.000 euros IVA incluido, para difundir el plan de infraestructuras e inversiones "Navarra 2012", impulsado por la Administración Foral con el fin de reactivar la economía y mitigar los efectos negativos sobre el empleo de la crisis económica.

Con posterioridad a dicha contratación y cuando se habían ejecutado parte de los trabajos, por importe de 137.386,03 euros IVA incluido, el Parlamento de Navarra, a instancia del Gobierno de Navarra, aprobó un segundo paquete de medidas para hacer frente a la crisis, que incluían ayudas directas a ciudadanos, emprendedores, autónomos, y empresas.

Teniendo en cuenta la importancia de estas medidas y su impacto en la sociedad, el Gobierno de Navarra consideró conveniente sumarlas a la información sobre el Plan Navarra 2012, con el fin de difundir de manera conjunta todas las acciones promovidas por el Gobierno de Navarra hasta esa fecha.

De esta forma, se modificó la campaña relativa al "Plan 2012", adaptando su diseño a una más amplia denominada "Plan Anticrisis". Las acciones publicitarias de esta segunda parte ascendieron a 81.801,64 euros. Con todo ello, la inversión total en el año 2008 de ambas campañas (Plan 2012-Plan Anticrisis) ascendió a 219.187,67 euros.

Además de las acciones de difusión relativas al Plan Anticrisis llevadas a cabo en 2008 y ya citadas, el Gobierno de Navarra ha contratado durante el año 2009 una campaña para dar a conocer las medidas y ayudas contempladas en el Plan Anticrisis por importe de 341.277,14 euros, de los que se han ejecutado 226.403,89 euros.

Adjunto se remite también la información relativa a campañas publicitarias de las sociedades públicas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar.

Pamplona, octubre de 2009

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz: Alberto Catalán Higuera

Informe

En relación con la pregunta parlamentaria 7-09/PES-00261, formulada con fecha 22 de septiembre por don Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, se informa lo siguiente:

Requerida desde el Servicio de Patrimonio la información solicitada a todas las sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la información recibida se recoge en el anexo a este informe.

Las sociedades públicas que no aparecen en la relación recogida en el anexo no han realizado, según manifiestan, campaña alguna de publicidad institucional y únicamente la publicidad necesaria para su funcionamiento ordinario (selección de personal, anuncios preceptivos, etc.)

Pamplona 29 de octubre de 2009.

El Director del Servicio de Patrimonio: Javier Martínez Eslava

ANEXO**CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE NAVARRA, S.A.**

– Las campañas de publicidad realizadas por CEIN están directamente relacionadas con los servicios prestados por la entidad: fomento del espíritu emprendedor, apoyo a la creación de empresas, desarrollo y consolidación de empresas ya creadas y el fomento de la innovación en las empresas Navarra.

Las campañas realizadas durante 2008 y 2009 han sido:

Servicio	Campaña Publicitaria	Objetivo	Medio de la campaña	Coste
Respuesta Digital	Campaña Ayudas TIC Junio 2008	Campaña promoción subvenciones TIC 2008	Prensa, radio y folletos	31.148,29 €
Vivero de empresas de CEIN	Campaña para la captación de empresas susceptibles de entrar en el Vivero de Empresas Innovadoras de CEIN	Captar empresas que puedan entrar en el Vivero de Empresas de CEIN	Radio	9.589,86 €

No obstante, otra serie de actividades de CEIN ha requerido la publicación en prensa o radio de anuncios específicos para cada acción, que se desglosan a continuación:

Actividades de CEIN que ha requerido acciones de publicidad:

AÑO 2008

Proyecto o servicio	Publicidad realizada	Objetivo	Medio de la campaña	Coste
Respuesta Digital	Difusión de diferentes cursos, jornadas y servicios programados en los Centros de Excelencia Software de CEIN	Captación de participantes para las acciones programadas.	Prensa	25.813,50 €
Respuesta Digital	Difusión del Programa "Informatiza Tu Empresa"	Captación de participantes para las acciones programadas.	Prensa	16.376,50 €
Respuesta Digital	Concurso Webactiva	Promoción de la 10ª edición de los premios Webactiva	Prensa	5.048,00 €
Centro de Entrenamiento	Difusión de los cursos monográficos, seminarios prácticos e itinerarios formativos del Centro Entrenamiento	Hacer llegar a todos los emprendedores con ideas de negocio las actividades formativas desarrolladas en el Centro de Entrenamiento de CEIN	Prensa	11.579,00 €
Día del Emprendedor	Difusión del Día del emprendedor 2008 en Navarra	Promoción del Día del Emprendedor con el objetivo de llegar a toda la sociedad potencial emprendedora en Navarra	Street marketing en la calle y radio	17.415,00 €
Vivero de empresas de CEIN	Difusión de acciones formativas del Club de Empresas Innovadoras	Captación de empresas para los cursos de formación y para el Club de Empresas Innovadoras de CEIN	Prensa	2.760,00 €
CEIN, S.A.	Difusión de los servicios prestados por CEIN.	Dar a conocer los servicios prestados por CEIN en el apoyo a emprendedores y empresas	Prensa	6.946,00 €

AÑO 2009

Proyecto o servicio	Publicidad realizada	Objetivo	Medio de la campaña	Coste
CEIN, S.A.	Difusión de los servicios prestados por CEIN.	Difusión de los servicios prestados por CEIN en el apoyo a emprendedores y empresas	Prensa	3.694,25 €
CEIN, S.A., START UP y Fondo Joven	Difusión de los instrumentos financieros existentes en CEIN.	Dar a conocer los instrumentos de financiación existentes en CEIN: FCL, START UP y Fondo Joven	Prensa	1.838,50 €
Vivero de empresas de CEIN	Difusión de acciones formativas del Club de Empresas Innovadoras	Captación de empresas para los cursos de formación y para el Club de Empresas Innovadoras de CEIN	Prensa	1.860,00 €
Día del Emprendedor	Difusión del Día del emprendedor 2009 en Navarra	Promoción del Día del Emprendedor con el objetivo de llegar a toda la sociedad potencial emprendedora en Navarra	Prensa y radio	9.945,00 €
Respuesta Digital	Difusión de diferentes cursos, jornadas y servicios programados en los Centros de Excelencia Software de CEIN	Captación de participantes para las acciones programadas.	Prensa	6.477,86 €
Respuesta Digital	Difusión de actividades Semana de la Computación	Difusión de las actividades realizadas en la Semana Internacional de la Computación	Prensa	2.340,00 €
Centro de Entrenamiento	Difusión de la formación realizada dentro del itinerario formativo del Centro de Entrenamiento	Hacer llegar a emprendedores con idea de negocio las actividades formativas del Centro Entrena	Prensa	1.008,00 €

FONDO JÓVENES EMPRESARIOS, S.A.U.

Durante los citados años, Fondo Joven no ha realizado ninguna campaña de publicidad. El gasto correspondiente al año 2008 en publicidad ha sido de 1.313,70 euros en 2008 y de 279,56 euros en 2009, correspondientes a anuncios publicados relacionadas con los servicios que presta la entidad.

NAVARRA DE FINANCIACIÓN Y CONTROL, S.A.

El Gobierno de Navarra no ha contratado ninguna campaña de publicidad institucional a través

de Nafinco en los años indicados en relación con el Plan Anticrisis. Únicamente se han impreso unos folletos explicativos del Programa de Avaes en colaboración con las entidades financieras: Caja Navarra, Caja Rural de Navarra, Caja Laboral Popular y Banco Popular, sufragando su coste a medias con dichas entidades.

NAVARRA DE SUELO INDUSTRIAL, S.A.

Desde la sociedad pública Nasuinsa, los únicos importes contratados y ejecutados, y contabilizado en las cuentas de los ejercicios 2008 y 2009, relativos a publicidad, son los siguientes:

2008	2 anuncios en la revista Navarra de Negocios, por importe de	1.035 €
2009	1 anuncio en la revista Navarra de Negocios, por importe de	1.150 €
	- Cartel del Plan Navarra 2012 en Obras de Urbanización del Polígono de Cortes, con "Zunzarren" por importe de	4.100 €.

INSTITUTO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE NAVARRA (ICAN)

Los datos referentes a las campañas de medios de Reyno Gourmet son los siguientes.

PLAN DE MEDIOS LOCAL	156.254,89 €	57.654,30 €
PLAN MEDIOS NACIONAL	458.585,59 €	150.240,00 €

Pregunta sobre el código de buenas prácticas administrativas**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el código de buenas prácticas administrativas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 16 de octubre de 2009.

Pamplona, 6 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el código de buenas prácticas administrativas (pregunta clasificada con la sigla PES-284/09), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación

1.- El Código fue elaborado por el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), aprobado por Orden Foral 46/2004, de 15 de julio, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, y con una previsión de revisión transcurridos dos años a partir de su aprobación.

El INAP ha considerado oportuno incluir la revisión del Código dentro de la planificación del año 2009. El tiempo transcurrido desde su aprobación y los cambios en la legislación y la estructura de la Administración de la Comunidad foral de Navarra ha aconsejado abordar esta tarea en este momento y no antes.

2.- Así, a lo largo del año 2009, dentro de las tareas de revisión y actualización del Código, se ha realizado el análisis del contexto europeo, estatal, autonómico y las iniciativas de las Instituciones navarras respecto a esta materia. El trabajo de revisión del Código está ya concluido.

3.- Está convocada para este mismo mes de noviembre la reunión de la Comisión Foral para la Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Públicos, a la que se cometerá la revisión y actualización del Código según los términos en que ha quedado redactada. El código a continuación será aprobado por Orden Foral y posteriormente publicado en el Boletín Oficial de Navarra y en el portal web del Gobierno de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre el “Curso general de Administración Local” organizado por el INAP

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el “Curso general de Administración Local” organizado por el INAP, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 16 de octubre de 2009.

Pamplona, 6 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre un curso general de Administración local (pregunta clasificada con la sigla PES-285/09), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

1.- La Escuela de Práctica Jurídica «Estanislao de Aranzadi» es una fundación con finalidad formativa, educativa e integral, constituida por el Colegio de Abogados de Pamplona, la Universidad Pública de Navarra y el Gobierno de Navarra, que se rige por sus propios Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por la Ley 44 de la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra, la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, de régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, y por las demás normas que le sean de aplicación.

La Escuela de Práctica Jurídica «Estanislao de Aranzadi» tiene, entre sus fines, financiarse, mantenerse y promocionarse como un centro de formación práctica y especialización profesional de los Licenciados en Derecho, conseguir su eficaz formación en las técnicas y modos de actuación propios de las profesiones del Derecho y de la Justicia, y promocionar la formación permanente de los abogados y demás profesionales del Derecho mediante la organización de seminarios, jornadas monográficas, cursos de especialización, edición de libros jurídicos y cualesquiera otras actividades de ámbito cultural y formativo.

Según indica la Escuela, tras las evaluaciones de los diferentes cursos que organiza, detectó la necesidad y demanda de formación en el ámbito de las entidades locales.

La Escuela de Práctica Jurídica consideró oportuno, en la programación de los cursos a impartir en el segundo semestre de 2009, la organización de un curso que respondiera a esta demanda, al que denominó “Curso general de Administración local”. En ese momento se lo transmitió al Instituto Navarro de Administración Pública, entidad que colabora en el Patronato de la Fundación Escuela de Práctica Jurídica (EPJ) “Estanislao de Aranzadi”, junto con la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y el Colegio de Abogados de Pamplona.

Así, se procedió a solicitar la colaboración del INAP para la difusión del curso entre los empleados de las Administraciones Públicas de Navarra y la posterior acreditación del mismo.

2.- La organización del curso la asume la Escuela de Práctica Jurídica (EPJ) “Estanislao de Aranzadi”, y el INAP se limita a las actividades de difusión y acreditación de la asistencia al curso.

El curso no se imputa a ninguna partida presupuestaria perteneciente al INAP. Por tanto, este organismo autónomo no asume coste alguno por su organización. La organización técnica (selección de alumnado y de ponentes, pago de éstos, etc.) lo realiza la EPJ, que asume asimismo el posible riesgo o beneficio económico que se pueda producir por la organización y desarrollo del curso, el cual lo financia la EPJ mediante los ingresos derivados de las matrículas de los inscritos.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre las residencias de Santo Domingo y San Jerónimo de Estella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre las residencias de Santo Domingo y San Jerónimo de Estella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 94 de 25 de septiembre de 2009.

Pamplona, 9 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la Residencia Santo Domingo de Estella (PES 251/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La situación actual de la Residencia Santo Domingo de Estella está en fase de contraste en relación a su ubicación definitiva y a la fórmula concreta de resolverlo.

En una primera instancia se realizó un estudio de detalle en el que se valoraba las posibilidades de reforma de la residencia actual, ampliando su espacio y dotándolo de condiciones necesarias. Dicho estudio, sin embargo, mostró la dificultad técnica y arquitectónica de este proyecto.

Por este motivo, se ha comenzado a trabajar en una alternativa distinta, como es el cambio de ubicación de esta residencia a la residencia de los Jerónimos.

Con este fin, se han concertado ya un encuentro que tendrá lugar próximamente, con la persona responsable, para comenzar el análisis de la viabilidad de este escenario.

Pamplona, a 3 de noviembre de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre las variaciones de las tarifas fijadas por la Agencia Navarra de Dependencia que se aplican a las residencias públicas y concertadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre las variaciones de las tarifas fijadas por la Agencia Navarra de Dependencia que se aplican a las residencias públicas y concertadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 9 de octubre de 2009.

Pamplona, 9 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre las variaciones de las tarifas fijadas por la Agencia Navarra para la Dependencia, (PES 278-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en sesión celebrada el 27 de noviembre 2008, adoptó un Acuerdo sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de

participación de éste en las prestaciones del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia, publicado el día 17 de diciembre de 2008, en el que se señala que las Comunidades Autónomas deberán adecuar la tarifa de las personas usuarias con relación al precio de concertación de plazas en centros de atención residencial.

Dando respuesta a dicho Acuerdo, las tarifas de la Agencia Navarra para la Dependencia han sido objeto de actualización en 2009 a fin de ir acercándolas al coste real de los servicios. Téngase, al respecto, en cuenta que desde al año 2001 al 2008, el coste real de los servicios se han incrementado en cerca de un 56%, mientras que las tarifas de los usuarios sólo en un 25%.

Esta subida, en que en conjunto se sitúa en un 11,20%, fija la tarifa máxima a abonar por personas mayores dependientes en plaza residencial concertada o pública, objeto de la pregunta formulada, en 1.395,20.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la subida no afecta de la misma manera a todas las personas, variando la repercusión de la misma en función de los recursos económicos de los que éstas disponen.

Esto es así, porque cada usuario abona como máximo el 90% de su renta personal, respetándose siempre la cantidad determinada como "libre disponible", es decir, la cantidad necesaria para atender sus gastos básicos, que en el año 2009 ha sido incrementada en un 55,87%.

Además existen unos máximos de precios para los usuarios que no pueden ser superados.

De esta manera, un 49% de los usuarios de residencias, lejos de ver aumentada su tarifa, han visto ésta disminuida respecto a 2008, por tener rentas bajas. Al 1% no le afecta, se le mantiene la tarifa y al otro 50% le sube la tarifa en distintas proporciones, según su renta.

Finalmente, señalar que en el año 2010, una vez sea aprobada la normativa en materia de copago, la participación en el coste de los servicios de la persona beneficiaria se establecerá mediante un porcentaje en función de su capacidad económica, que estará comprendido entre unos tramos y se aplicará de forma progresiva.

Pamplona, a 2 de noviembre de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre las entidades y asociaciones navarras que hasta ahora han recibido subvenciones por parte del Gobierno Vasco por su labor de impulso del euskera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre las entidades y asociaciones navarras que hasta ahora han recibido subvenciones por parte del Gobierno Vasco por su labor de impulso del euskera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 16 de octubre de 2009.

Pamplona, 9 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno, en relación con la pregunta para su contestación por

escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las entidades y asociaciones navarras que hasta ahora han recibido subvenciones por parte del Gobierno Vasco por su labor de impulso del euskera (PES-00283), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca establece en su cláusula cuarta que "las condiciones particulares relativas a la financiación, organización y ejecución de las acciones concretas resultantes de esta cooperación, serán establecidas para cada caso particular en el convenio específico correspondiente, en el que se determinarán las obligaciones que asuma

cada una de las partes en la realización de las mismas.”

Hasta la fecha no se ha suscrito convenio específico alguno entre ambas administraciones sobre la cuestión que usted plantea.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, noviembre de 2009

El Consejero de Educación: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la Escuela de Idiomas de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano sobre la Escuela de Idiomas de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 16 de octubre de 2009.

Pamplona, 9 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las actuaciones previstas para abordar de forma integral el aprendizaje de las lenguas por adultos en la escuela oficial de idiomas de Pamplona y si se ha valorado la modificación de la gestión de las listas y las matrículas de modo que se eviten las colas de madrugada y las largas horas de espera para obtener una plaza (PES-00286), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La oferta de aprendizaje de lenguas del Gobierno de Navarra es amplia y atiende a un volumen importante de ciudadanos de Navarra. Esta oferta se planifica anualmente con el ánimo no sólo de responder a la demanda sino de promover y motivar el aprendizaje de lenguas y materializar, de esta manera, un objetivo prioritario del Gobierno.

El Instituto Navarro de las Administraciones Públicas ofrece un elevado volumen de plazas

para la formación en lenguas extranjeras de los empleados de las Administraciones Públicas.

Por su parte, el Departamento de Educación destina un elevado número de recursos para la formación en lenguas, no solo de todos los docentes, a través del plan de formación del profesorado, sino de todos los ciudadanos, a través de las tres escuelas oficiales de idiomas de Navarra y del Centro de Autoaprendizaje de Idiomas de Navarra:

– Anualmente se ofertan cursos semipresenciales de inglés para docentes en general a través del CNAI.

– La Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra forma y examina de los Niveles Básico e Intermedio de inglés a alrededor de 1.500 alumnos adultos, que suponen el total de la demanda. A este número se añaden las casi 5.000 matrículas de Inglés, Francés y Euskera de alumnos de Secundaria.

– La Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona garantiza un número de plazas en 5 idiomas (inglés, francés, euskera, alemán e italiano) que se ajusta a la demanda y necesidad de nuestra Comunidad, quedando plazas vacantes en todos los idiomas, incluso en inglés (en este caso sólo en los módulos específicos). Sin embargo, es esta lengua precisamente la que cuenta con mayor oferta de centros para su estudio.

La oferta de plazas en la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona se formula teniendo en cuenta el equilibrio entre las 5 lenguas y los niveles y cursos que garantizan una pirámide con base suficiente para garantizar todos los niveles en cada idioma.

Es necesario, por una parte, garantizar plazas para todo el alumnado oficial que promociona de curso y fortalecer los idiomas que por diversas

razones requieren un tratamiento de discriminación positiva, como es el caso del alemán, o los niveles considerados “objeto” para determinados idiomas (caso de los niveles B2 y C1 de euskera, inglés y francés) por ser requisito para el ejercicio profesional (docente, por ejemplo) y por contar con plataformas de formación básica (prácticamente todo el alumnado navarro cursa inglés en el centro educativo).

El sistema de gestión de listas y matrículas que se lleva a cabo en la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona en los últimos años ha permitido terminar con las largas colas de personas que buscaban una plaza en esta Escuela. Entre otras razones, porque la oferta de centros para estudiar idiomas era reducida.

El crecimiento de centros de recursos de las universidades, la oferta contundente del INAP para los funcionarios, el CNAI, el propio sistema educativo, las estancias Erasmus, etc. han variado sensiblemente la realidad actual.

Las nuevas tecnologías permiten gestionar las nuevas solicitudes de plazas a través de una preinscripción on line, que evita personarse en el centro.

Los resultados de los exámenes de septiembre y la existencia de vacantes hacen preciso un plazo extraordinario de preinscripción en septiembre, también on line.

Como cada año, quedan vacantes en todos los idiomas y niveles, por lo que es preciso ofertarlas,

aunque ya en convocatoria general, sin preinscripción, para el reparto de plazas por orden de llegada.

Esta última convocatoria sin preinscripción no ha supuesto, hasta ahora, mayor problema. Es cierto, sin embargo, que este año, para un idioma y en un día concreto, se repitió la imagen desordenada de antaño a las puertas de la EOIP.

Está previsto que, para el curso que viene, todas las preinscripciones y matrículas se gestionarán on line, de forma que no será necesario que los ciudadanos se presenten en la Escuela, evitando así cualquier problema de espera.

Se adjuntan las fotocopias de los siguientes documentos:

- Calendario de trabajo de junio, septiembre y octubre: preinscripciones y matrículas por niveles e idiomas, y convocatoria de últimas vacantes.

- Gestión de preinscripciones en octubre, a partir del número del sorteo.

- Matrículas por internet: 1.628

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, noviembre de 2009

El Consejero de Educación: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las fechas previstas para el inicio y finalización del nuevo puente de Sangüesa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las fechas previstas para el inicio y finalización del nuevo puente de Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 30 de octubre de 2009.

Pamplona, 17 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la previsión de construcción del nuevo Puente de Sangüesa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. Las fechas de inicio y fin de obra del Puente de Sangüesa serán las que se definan en el III Plan Director de Carreteras 2009-2016, que está en fase de tramitación administrativa.

2. Su construcción se prevé en el lugar reiteradamente solicitado por el Ayuntamiento de Sangüesa. (Se adjunta copia de la petición).

3. No existe todavía proyecto redactado del nuevo Puente de Sangüesa.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del

Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre las acciones previstas por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ante riesgos medioambientales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las acciones previstas por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ante riesgos medioambientales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 30 de octubre de 2009.

Pamplona, 18 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las acciones previstas por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ante riesgos medioambientales (PES 290), tiene el honor de informar que:

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente no tiene conocimiento de evidencias de riesgos sobre la biodiversidad causados por el

cultivo de maíz transgénico. El único evento autorizado para su comercialización en Europa y empleado en la agricultura en distintos países de la Unión Europea, MON 810, fue sometido antes de su legalización para el cultivo (como cualquier otro OGM que se haya autorizado o se vaya a autorizar), a una evaluación de riesgos sobre organismos no diana.

Todas las autorizaciones de comercialización llevan aparejado un plan de seguimiento post-comercialización de modo que, si se detectasen efectos nocivos sobre la biodiversidad o sobre la salud humana, esa autorización sería revisada.

En cualquier caso, conviene saber que las determinaciones sobre riesgos, autorizaciones de comercialización, etc., son de ámbito, al menos, europeo nunca regional. Existen decisiones comunitarias al respecto.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de noviembre de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la tala de 173 árboles realizada por el Ayuntamiento de Lerín

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Gracia Iribarren sobre la tala de 173 árboles realizada por el Ayuntamiento de Lerín, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 30 de octubre de 2009.

Pamplona, 18 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Gracia Iribarren, adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" sobre la tala de 173 árboles realizada por el Ayuntamiento de Lerín (PES 294), tiene el honor de informar:

En el pasado mes de julio, a instancias del Ayuntamiento de Lerín, personal de este Departamento, en compañía de personal del Ayuntamiento, realizó una visita a la zona del barranco que limita con la carretera NA -6111, para ver el estado del arbolado que afectaba a dicha carretera, observándose que la zona, con una fuerte pendiente hacia el barranco y la carretera, estaba poblada por arbolado de pinos carrascos, cipreses de Arizona y alguna frondosa de edad adulta. La mayoría de ellos presentaba signos de decadencia, con varios ejemplares puntisecos, e inclinados, tanto los que limitaban con la carretera como los que limitaban con las casas del pueblo. Se

puso en conocimiento del Ayuntamiento que este arbolado podía presentar peligro de caída hacia la carretera y de riesgo para las casas cercanas en caso de incendio forestal.

Al tratarse de arbolado que afecta a la zona de servidumbre de la carretera, se le informó asimismo que puede ser competencia del Departamento de Obras Públicas y que en caso de que se eliminara el Ayuntamiento debería proceder a su restauración vegetal a continuación de la posible corta.

Se ha tenido conocimiento posteriormente que la corta del arbolado ha sido realizada a iniciativa del Departamento de Obras Públicas. Por su parte, el Ayuntamiento de Lerín ha solicitado, con fecha de julio de 2009 y dentro de la convocatoria de ayudas a trabajos forestales, subvención del Departamento para la recuperación de la zona indicada.

Este Departamento no es concededor de ninguna denuncia presentada en Seprona.

Asimismo, este Departamento no ha iniciado ni pretende iniciar ningún expediente, por no haber motivo para ello, a tratarse de una corta de arbolado en la zona de servidumbre de la carretera realizada por motivos de seguridad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 16 de noviembre de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la comisión mixta de seguimiento del convenio de colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en Materia de Educación en el Centro Penitenciario de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la comisión mixta de seguimiento del convenio de colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en Materia de Educación en el Centro Penitenciario de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 30 de octubre de 2009.

Pamplona, 23 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita a la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre diversas cuestiones en relación con la comisión mixta de seguimiento del convenio de colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en Materia de Educación en el Centro Penitenciario de Pamplona (PES-00293), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Hasta el momento, y por la información que ha podido recabar el Consejero que suscribe, no se ha establecido, como tal, una Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias. Debemos entender que tal establecimiento requiere de la iniciativa de las tres instituciones: Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra y Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

No obstante, le informo de que actualmente existe coordinación entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y la Administración penitenciaria, en el ámbito del Centro Penitenciario de Pamplona, mediante la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento entre el Centro Penitenciario y el Departamento de Educación,

constituida en 2003 como "Órgano permanente de coordinación". Dicha comisión está integrada por representantes del Departamento de Educación y del Centro Penitenciario de Pamplona.

Durante cada curso se han venido mantenido, con carácter ordinario, 3-4 sesiones de la Comisión, con un ritmo aproximado de una reunión por trimestre. La presidencia de la comisión la han ostentado el Departamento de Educación y el Centro Penitenciario de Pamplona de manera rotatoria, tal como está previsto en el apartado 2 del artículo 11 del Real Decreto 203/1999, de 9 de julio por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios.

Asimismo, en todos estos años se ha garantizado la prestación del servicio educativo en las condiciones adecuadas en el Centro Penitenciario de Pamplona y, en el terreno de lo práctico, se puede afirmar que la preocupación principal del Departamento de Educación y del Centro Penitenciario de Pamplona ha sido estimular y favorecer el funcionamiento más adecuado de las clases dentro del establecimiento penitenciario. Es ahí donde se han volcado los esfuerzos. Desde esta óptica, la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento entre el Centro Penitenciario y el Departamento de Educación como "Órgano permanente de coordinación" ha resultado un mecanismo de coordinación y seguimiento oportuno y adecuado durante todos estos cursos (seis hasta el momento; se ha comenzado el séptimo). De tal manera que el servicio educativo que se ofrece en el Centro Penitenciario de Pamplona en la actualidad es el siguiente:

Personal docente

- 4 maestros a tiempo completo
 - 2 generalistas
 - 1 educación física
 - 1 inglés
- 1 maestro a tiempo parcial (3/4 jornada)
 - Euskera

– 4 horas de tutoría semanal de Educación Secundaria para las Personas Adultas

- 2 h ámbito comunicación y social
- 2 h ámbito científico tecnológico

Los maestros dependen funcionalmente de CPEBPA José M^a Iribarren. Las tutorías de secundaria están a cargo de profesores del IESNAPA Félix Urabayen.

Actividades Educativas

(Entre paréntesis se recogen los datos de alumnado relativos al curso 2008/2009)

- Enseñanzas Iniciales (94)
- Español extranjeros (33)

– Educación Secundaria para las Personas Adultas (13)

- Educación vial (11)
- Inglés (61)
- Euskera (61)
- Actividades físico-deportivas (51)

3 reclusos estaban matriculados en la UNED y 1 en la Escuela Oficial de Idiomas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, noviembre de 2009

El Consejero de Educación: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre si se ha solicitado el traslado a Navarra de la exposición “Encuentros de Pamplona 72”, organizada por el Museo Nacional de Arte Reina Sofía

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre si se ha solicitado el traslado a Navarra de la exposición “Encuentros de Pamplona 72”, organizada por el Museo Nacional de Arte Reina Sofía, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 6 de noviembre de 2009.

Pamplona, 1 de diciembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 295) formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre si ha solicitado el Gobierno de Navarra el traslado de la exposición “Encuentros del 72” a Navarra y si no es así,

si tiene la intención de hacerlo, tiene el honor de informar lo siguiente:

El Gobierno de Navarra desde 2008 ha tenido contactos con responsables del Reina Sofía para establecer una colaboración con este proyecto expositivo y, al mismo tiempo, ha colaborado también con el Ayuntamiento de Pamplona para coordinar una actuación conjunta.

Fruto de esos contactos ha sido la participación de ambas instituciones en la exposición “Encuentros del 72”, cuya inauguración en el Museo Reina Sofía el 27 de octubre de 2009 contó con la presencia del Director General de Cultura del Gobierno de Navarra, Pedro Luis Lozano, y de la alcaldesa de Pamplona, Yolanda Barcina, así como del director del Museo, Manuel Borja-Villel, y el comisario de la muestra, José Díaz Cuyas. También se ha participado, junto con el Ayuntamiento de Pamplona, en la edición del catálogo, todavía en fase de elaboración.

Igualmente, ambas instituciones hemos mantenido contactos para lograr que Navarra tenga la prioridad en la itinerancia de esta exposición. De tal manera, que la muestra pueda ser vista en

Pamplona una vez termine su periodo expositivo en Madrid. En estos momentos, a la espera de la aprobación de los presupuestos, Gobierno y Ayuntamiento de Pamplona han mantenido contactos a nivel técnico para analizar la adecuación de la exposición a los espacios existentes en Pamplona.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de noviembre de 2009

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la cría del esturión en Yesa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la cría del esturión en Yesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 6 de noviembre de 2009.

Pamplona, 1 de diciembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la Mercantil Piscifactoría de Sierra Nevada S.L. (PES-00299), el Gobierno de Navarra tiene el honor de informarle:

Respuesta al punto 1

A la hora de contestar esta pregunta es preciso aclarar que la participación en la reunión señalada por parte de dichas personas no se hizo en representación de Sodena, sino de la sociedad Piscifactoría Sierra Nevada S.L.

La Sociedad Piscifactoría Sierra Nevada S.L. ha mantenido reuniones en las fechas de 11 y 30 de junio, 23 de julio, 12 de agosto y la más reciente el 27 de octubre de 2009. Las personas asistentes a las reuniones han sido tanto el Director General de Sodena, en la primera de ellas, dos representantes de SODENA en el Consejo de Administración de la sociedad Piscifactoría Sierra Nevada S.L. Por parte del Ayuntamiento de Yesa, acudió el alcalde en solitario en cuatro de ellas, excepto en la última que asistió acompañado por el secretario del ayuntamiento y un edil del mismo.

También estuvieron presentes miembros de la Confederación Hidrográfica del Ebro a petición del Alcalde de Yesa.

En estas reuniones debe quedar claro y manifestado que estas personas no se presentaron en las mismas como SODENA, sino como Piscifactoría Sierra Nevada S.L. en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la misma.

Respuesta al punto 2:

El contenido de las reuniones mantenidas por una empresa privada como Piscifactoría Sierra Nevada S.L. y una corporación municipal queda en el ámbito de la privacidad de las mismas. A este respecto se recuerda el artículo 14, apartado 2 del reglamento del Parlamento de Navarra y el 127 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En todo caso, y en virtud del espíritu de colaboración que rige las relaciones entre el Gobierno Foral y el Parlamento, sí puede indicarse de manera general que se trataba de estudiar las diversas cuestiones relacionadas con el proyecto previsto por la empresa Piscifactoría de Sierra Nevada en la piscifactoría de Yesa, en consonancia con una gestión eficaz del embalse de Yesa por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, intentando en todos los casos una coordinación con posibles proyectos a desarrollarse en un futuro por el Ayuntamiento de Yesa y con el mejor resultado posible para todas las partes.

La voluntad de Piscifactoría Sierra Nevada, S.L. además de impulsar una nueva actividad industrial es aportar y revitalizar turística y socialmente la zona de Yesa, al igual que ha ocurrido con sus instalaciones en Riofrío (Granada).

Respuesta al punto 3:

No compete al Gobierno de Navarra reproducir las palabras de un alcalde en una reunión mante-

nida con representantes de una sociedad anónima.

Respuesta al punto 4:

Se reitera que las reuniones con el Ayuntamiento de Yesa no han sido mantenidas por una empresa pública como es Sodena, sino que han sido mantenidas por la sociedad mercantil privada Piscifactoría Sierra Nevada. La empresa Sodena no tiene instalaciones en Yesa.

Respuesta al punto 5:

Se remite a la contestación de fecha 15 de octubre ya aludida. A fecha de hoy tampoco se ha realizado diligencia alguna de la cual se tenga conocimiento.

Respuesta al punto 6:

Aún no está definido como se va a producir el procedimiento de incorporación de las sociedades públicas a la nueva Corporación Pública, de reciente constitución.

Respuesta al punto 7:

La Dirección General de Medio Ambiente y Agua no ha tenido conocimiento de la producción comercial de esturión en las instalaciones piscícolas de Yesa, ya que dicha actividad no se ha producido. Esa Dirección General ha conocido tan sólo el manejo de esturión con fines no comerciales, en los términos que ha sido autorizado, tanto inicialmente como en la prórroga realizada.

Respuesta al punto 8:

No existe actividad comercial de cría de esturiones en Yesa.

Respuesta al punto 9:

Ninguna.

Respuesta al punto 10:

Sodena no ha obtenido beneficio económico alguno por la participación en la mercantil Piscifactoría Sierra Nevada S.L.

Respuesta al punto 11:

Piscifactoría Sierra Nevada S.L. no ha solicitado ni recibido subvención alguna por parte del Gobierno de Navarra.

En su momento Piscifactoría Sierra Nevada, S.L. obtuvo subvenciones por proyectos de investigación y desarrollo en periodos anteriores a la toma de participación de Sodena, que si bien están disponibles en publicaciones de acceso público, si destacamos que provenían fundamentalmente de tres organismos: dos, pertenecientes a la Administración Central del Estado, el C.D.T.I., el Ministerio de Ciencia y Tecnología y a nivel de la Unión Europea de I.F.O.P. desde el ejercicio 2000 hasta el ejercicio 2005 en el cual fue solicitada y concedida la última de dichas ayudas.

Todas ellas son ayudas concedidas, como ya hemos manifestado, con fecha anterior a la toma de participación por parte de Sodena en esta sociedad y referentes a actividades desarrolladas en la instalación que la Sociedad tiene en Riofrío, Granada.

Respuesta al punto 12:

No se ha iniciado actividad comercial de cría de esturiones en Yesa, por lo que la pregunta no es coherente.

Respuesta al punto 13:

No consta que el Servicio de Patrimonio haya emitido ningún informe sobre la compra de acciones o participaciones en Piscifactoría Sierra Nevada S.L.

Respuesta al punto 14:

Adjuntamos la Resolución 1998/2009, de 2 de octubre, del Director General de Medio Ambiente y Agua.

Pamplona, 23 de noviembre de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre el Plan de Centros Piloto

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano sobre el Plan de Centros Piloto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 6 de noviembre de 2009.

Pamplona, 1 de diciembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai,

sobre el Plan de Centros Piloto (PES-300/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Una vez finalizado y evaluado el pilotaje del “Proyecto de Mejora de la organización del proceso asistencial en Atención Primaria”, la Dirección de Atención Primaria está trabajando el Plan de Mejora de Calidad e Atención Primaria, documento que en la actualidad está en fase de elaboración.

Se procederá a su aprobación una vez finalizado dicho documento.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 26 de noviembre de 2009

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

Pregunta sobre el objeto y ejecución de la partida 740001 74100 7709456900 “Prevención y corrección de la contaminación”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Gracia Iribarren Ribas sobre el objeto y ejecución de la partida 740001 74100 7709456900 “Prevención y corrección de la contaminación”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 6 de noviembre de 2009.

Pamplona, 1 de diciembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Gracia Iribarren Ribas, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el objeto y ejecución de la partida denominada “Prevención y corrección de la contaminación” (PES-301), tiene el honor de informar:

La partida 740001-74100-7709-456900, Prevención y corrección de la contaminación, del Presupuesto de gastos de 2009 tiene el objeto de realizar Transferencias de capital a empresas privadas

Mediante la Orden Foral 410/2008, de 29 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria del año 2008 para la concesión de subvenciones a las inversiones en actuaciones para la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial.

Dicha convocatoria contempló un gasto de 300.000 €, con cargo a la partida 740001-74100-7709-456900, Prevención y corrección de la contaminación, del Presupuesto de gastos de 2009, para poder comprometer la subvención correspondiente a la parte de la inversión que los proyectos plurianuales que se proyectaran para el año 2009. Las solicitudes presentadas, todas ellas realizadas en 2008, han supuesto un compromiso de gasto de 28.913,01 € del ejercicio de 2009.

El Servicio de Calidad Ambiental ha observado que el sector industrial navarro tenía una posición conservadora de cara a realizar proyectos subvencionables en estos momentos debido a las siguientes razones:

- Las subvenciones que se pueden conceder en el actual marco normativo, regulado por las Directrices europeas de ayudas para el medio ambiente, son sólo posibles para mejorar los resultados ambientales de las empresas "por encima de lo que la legislación vigente exige".

- En el periodo 2005-2007 las principales empresas industriales estuvieron involucradas en la preparación y tramitación de sus Autorizaciones ambientales integradas, exigidas por la Ley 16/2002, de control integrado de la contaminación.

- El proceso de obtención de la Autorización ambiental integrada obligó a las industrias a eva-

luar sus procesos industriales y a implantar modificaciones en los mismos que correspondieran con las Mejores técnicas disponibles. Al ser medidas obligadas por la nueva Autorización, no son inversiones subvencionables. Dicha expectativa de necesidad de inversiones no subvencionables ha incidido en la ausencia proyectos subvencionables.

- La actual situación de crisis económica ha redundado en una paralización de los proyectos de inversión con el carácter señalado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 19 de noviembre de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre el motivo por el que no se ha firmado en 2009 ningún convenio para la lucha contra la plaga del mejillón cebra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Gracia Iribarren Ribas sobre el motivo por el que no se ha firmado en 2009 ningún convenio para la lucha contra la plaga del mejillón cebra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 6 de noviembre de 2009.

Pamplona, 1 de diciembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Gracia Iribarren Ribas, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el motivo por el que no se ha firmado ningún convenio para la lucha contra la plaga del mejillón cebra en 2009 (PES 302), tiene el honor de informar que,

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a la vista de la falta de peticiones de ayuda para medidas relacionadas con mejillón cebra, se puso en contacto telefónico con un buen número de las comunidades de regantes que podían verse afectadas por esta plaga. De acuerdo con la información recibida, estas comunidades no han planteado para este año una previsión de ejecuciones concretas, encontrándose varias de ellas a finales de verano inmersas en monitoreos que continuarían hasta que se evidenciase un incremento en el nivel de infestación que hiciera necesaria alguna intervención. En este sentido, los muestreos realizados a lo largo del año por estas comunidades han venido a coincidir en resultados con los análisis acometidos por el Departamento, que no han detectado este año incremento de zona afectada, e incluso se ha evidenciado una moderada menor afección que la detectada el pasado año en algunos puntos de la cuenca del Ebro.

Hay que señalar que cualquier inversión en medidas de lucha contra el mejillón cebra es en general cuantiosa, por lo que las comunidades de regantes desisten de este tipo de inversiones si no

detectan problemas concretos que deben de ser abordados con urgencia.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 23 de noviembre de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria
